



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba,

20 NOV 2019

VISTO:

Las contrataciones propiciadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y las Sras. Profs. Sofía Andrea Keselman y Paula Andrea Frescotti, docentes de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – VII COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar las contrataciones de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con las Profs. Sofía Andrea Keselman, D.N.I. N° 23.684.057, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-23684057-9, de condición tributaria Monotributista, con domicilio en calle Mza. 1, Lote 10, Barrio Los Cielos, Valle Escondido, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y Paula Andrea Frescotti, D.N.I. N° 24.149.711, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-24149711-4, de condición tributaria Monotributista, con domicilio en calle Avenida Valparaíso N° 6500, Lote 5, Mza. 4, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. Las docentes percibirán como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2100 (pesos dos mil cien) cada una, pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por las Profs. Sofía Andrea Keselman y Paula Andrea Frescotti como docentes de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – VII COHORTE, el día 04 de octubre de 2019, en aula provista por la Universidad Católica de Córdoba.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DRA. ESTHER SUSANA BORGARELLO
PROSECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

1427

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA